



# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 211

Suplemento.- Martes, 5 de noviembre de 2019

Página 41

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

##### PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de cobranza de Humilladero a Torrox .....	43
Anuncio de cobranza de Alfarnatejo a Yunquera .....	45

#### AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Aprobación inicial/definitiva del expediente de suplemento de crédito número 3/19 .....	47
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2019 .....	48
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Convocatoria XXV Concurso de Belenes 2019 .....	49
Convocatoria XXIII Certamen de Relatos de Navidad .....	50
Convocatoria XXIII Certamen de Cuentos de Navidad .....	51

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 18/2019 ...	52
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Aprobación inicial/definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020 .....	53
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6/2019/MC .....	54
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019 .....	55
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Convocatoria del distintivo para librerías “Hay Mujeres, Hay Libros” 2019, ampliación del plazo .....	56
Convocatoria del I Distintivo Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora 2019, ampliación del plazo .....	57

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Levantamiento de actas previas a la ocupación para expropiación de terrenos para construcción de “Acceso norte al aeropuerto de Málaga” .....	58
Información pública del proyecto de actuación para ampliación de hotel rural en los montes de Málaga .....	60





## AYUNTAMIENTO DE RONDA

Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de una plaza de Subinspector de la Policía Local .....	62
Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Policía Local ..	63
Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de doce plazas de Agente de la Policía Local .....	64
Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de varias ordenanzas fiscales ..	65

## AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Aprobación definitiva del estudio de detalle en la parcela 24.3 de la unidad de ejecución número 2 del Sector SUP.T-12 .....	66
--	----

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación presupuestaria de crédito número 7/2019 .....	67
Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el año 2019 .....	68

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL**  
PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN**Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los ayuntamientos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODOS	FECHA COBRO
HUMILLADERO	AGUA	2-TR-2019	21-10-19 A 13-01-20
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
MARBELLA	VIVIENDAS ALQUILER	JUNIO-2018	21-10-19 A 13-01-20
		JULIO-2018	21-10-19 A 13-01-20
	AMORTIZACIÓN VIVIENDAS	AGOSTO-2018	21-10-19 A 13-01-20
		SEPTIEM-2018	21-10-19 A 13-01-20
		OCTUBRE-2018	21-10-19 A 13-01-20
		NOVIEM-2018	21-10-19 A 13-01-20
		DICIEM-2018	21-10-19 A 13-01-20
		ENERO-2019	25-11-19 A 10-02-20
		FEBRERO-2019	25-11-19 A 10-02-20
		MARZO-2019	25-11-19 A 10-02-20
		ABRIL-2019	25-11-19 A 10-02-20
		MAYO-2019	25-11-19 A 10-02-20
	JUNIO-2019	25-11-19 A 10-02-20	
	QUIOSCOS	FEBRERO-2019	21-10-19 A 13-01-20
	OCUPACIÓN PUESTOS	MARZO-2019	21-10-19 A 13-01-20
		ABRIL-2019	21-10-19 A 13-01-20
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	MAYO-2019	21-10-19 A 13-01-20	
	JUNIO-2019	25-11-19 A 10-02-20	
	JULIO-2019	25-11-19 A 10-02-20	
QUIOSCOS	AGOSTO-2019	25-11-19 A 10-02-20	
TORROX	CEMENTERIOS	AÑO-2019	21-10-19 A 13-01-20

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.



En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 25 de octubre de 2019.

El Jefe Servicio de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

**7794/2019**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL**  
PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN**Edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios, periodos y fechas de cobro:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
ALFARNATEJO	AGUA (*)	3-TR-2019	23-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
ALMARGEN	AGUA (*)	2-TR-2019	23-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
ARRIATE	AGUA (*)	4-BI-2019	23-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
CAMPILLOS	AGUA (*)	2-CR-2019	21-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	DEPURACIÓN AGUA (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
CANILLAS DE ALBAIDA	AGUA (*)	3-TR-2019	21-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
COÍN	AGUA (*)	3-TR-2019	21-10-19 A 15-01-20
	ALCANTARILLADO (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
IGUALEJA	AGUA (*)	3-TR-2019	23-10-19 A 15-01-20
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		



MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
JIMERA DE LÍBAR	AGUA (*)	2-TR-2019	21-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
TOLOX	APARCMTO.VEHIC.	1-TR-2018	21-10-19 A 13-01-20
	APARCAMIENTOS MUNICIPALES (*)		
YUNQUERA	AGUA (*)	2-TR-2019	23-10-19 A 15-01-20
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		

que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, o ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento para los conceptos que aparezcan marcados con (\*).

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario en las fechas anteriormente citadas.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 25 de octubre de 2019.

El Jefe Servicio de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

7797/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALMOGÍA

### Anuncio

Habiéndose aprobado inicialmente por sesión plenaria de fecha 23 de octubre de 2019, expediente de suplemento de crédito 3/19, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Almogía, a 24 de octubre de 2019.

El Alcalde, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

7752/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENAHAVÍS

### Edicto aprobación definitiva

*Expediente gestiona:* 1423/2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios con número 12/2019, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto de 2019 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 182, de 24 de septiembre de 2019, se considera definitivamente aprobado siendo el contenido de la modificación el siguiente:

### Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	TOTAL
342	632.01	“REFORMA VESTUARIOS DEPORTIVOS”	24.463,71 €
TOTAL IMPORTE DE LAS ALTAS			24.463,71 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

### Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1721.2279902	“SERVICIOS DE DESBROCE Y RETENCIÓN DE INCENDIOS”	24.463,71 €
TOTAL		24.463,71 €

Benahavís, 18 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: José Antonio Mena Castilla.

7506/2019





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Convocatoria XXV Concurso Belenes 2019

*BDNS (identif): 479567.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: [www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es).

Primero. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Cultura.

Segundo. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: XXV Concurso Belenes 2019.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Tercero. *Importe subvención*

Importe total estimado: 750 euros.

Partida presupuestaria: 3340.481.

Cuarto. *Beneficiarios*

Podrá participar en esta convocatoria cualquier persona residente en Benalmádena.

Quinto. *Lugar y plazo presentación inscripciones*

Las solicitudes podrán entregarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la Delegación de Cultura, sita en plaza de Austria, s/n (Casa de la Cultura), o mediante descarga en la página web del Ayuntamiento. Se presentarán acompañadas de la documentación correspondiente en la propia Oficina de Atención al Ciudadano, o mediante sede electrónica.

Este plazo de presentación de inscripciones para participar en este concurso será del 25 de noviembre al 10 de diciembre 2019, una vez publicadas en el *BOP*.

Las solicitudes siempre se podrán presentar, junto con la documentación acreditativa en cada caso, por los cauces oficiales reglamentarios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Benalmádena, 29 de octubre de 2019.

La Concejala Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, Elena Galán Jurado.

7790/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Convocatoria XXIII Certamen Relatos de Navidad 2019

*BDNS (identif.): 479580.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento <http://www.benalmadena.es>.

Primero. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Educación.

Segundo. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: XXIII Certamen Relatos de Navidad 2019.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Tercero. *Importe subvención*

Importe total estimado: 260 euros.

Partida presupuestaria: 3230.481.

Cuarto. *Beneficiarios*

Podrán participar en este concurso todos los/as alumnos/as de Benalmádena que cursen primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1.º a 4.º de ESO).

Quinto. *Lugar y plazo presentación inscripciones*

Las solicitudes podrán entregarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la Delegación de Cultura, sita en plaza de Austria, s/n (Casa de la Cultura), o mediante descarga en la página web del Ayuntamiento.

Este plazo de presentación de inscripciones para participar en este concurso será del 4 de noviembre al 4 de diciembre 2019, una vez publicadas en el *BOP*.

Las solicitudes siempre se podrán presentar, junto con el relato, por los cauces oficiales reglamentarios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Benalmádena, 29 de octubre de 2019.

La Concejala Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, Elena Galán Jurado.

7792/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Anuncio

#### Convocatoria XXIII Certamen Cuentos de Navidad 2019

*BDNS (identif): 479587.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: <http://www.benalmadena.es>.

Primero. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Educación.

Segundo. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: XXIII Certamen Cuentos de Navidad 2019.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Tercero. *Importe subvención*

Importe total estimado: 1.080 euros.

Partida presupuestaria: 3230.481.

Cuarto. *Beneficiarios*

Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria.

Quinto. *Lugar y plazo presentación inscripciones*

Las solicitudes podrán entregarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la Delegación de Cultura, sita en plaza de Austria, s/n (Casa de la Cultura), o mediante descarga en la página web del Ayuntamiento.

Este plazo de presentación de inscripciones para participar en este concurso será del 4 de noviembre al 4 de diciembre 2019, una vez publicadas en el *BOP*.

Las solicitudes siempre se podrán presentar, junto con el relato, por los cauces oficiales reglamentarios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Benalmádena, 29 de octubre de 2019.

La Concejala Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, Elena Galán Jurado.

7796/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

CUEVAS DEL BECERRO

### Edicto

El Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2019, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2018.

En virtud de lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cuevasdelbecerro.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cuevas del Becerro, a 28 de octubre de 2019.

La Alcaldesa y Presidenta, Ana María García Picón.

**7758/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

### Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020, concretamente, la Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El expediente se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, según lo dispuesto por el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Las modificaciones de las ordenanzas, anteriormente descritas se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Estepona, a 25 de octubre de 2019.

El Alcalde, José María García Urbano.

**7710/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

FARAJÁN

### Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Faraján, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2019/MC (expediente HELP número 2019/164), en la modalidad de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Faraján, a 20 de octubre de 2019.

El Alcalde, Fernando Fernández Bautista.

7530/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

GENALGUACIL

### Anuncio

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta Corporación municipal, correspondiente al ejercicio 2019, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 23 de octubre de 2019, se somete a información pública, con exposición del expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Genalguacil, 24 de octubre de 2019.

El Alcalde, Miguel Ángel Herrera Gutiérrez.

**7667/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### Convocatoria del distintivo para librerías de la ciudad de Málaga “Hay Mujeres, Hay Libros” 2019

*ACUERDO ADOPTADO POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO*

*BDNS (identif.): 473594.*

Acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 18 de octubre de 2019, en relación a la ampliación del plazo inicialmente establecido en la base séptima de la convocatoria del I distintivo para librerías de la ciudad de Málaga “Hay Mujeres, Hay Libros” (código 473594):

- Ampliación del plazo para presentación de solicitudes hasta el día 6 de noviembre.

Málaga, 18 de octubre de 2019.

La Teniente-Alcalde Delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, Gemma del Corral Parra.

**7813/2019**





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### Convocatoria del I distintivo Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora 2019

*ACUERDO ADOPTADO POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO*

*BDNS (identif.): 473591.*

Acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 18 de octubre de 2019, en relación a la ampliación del plazo inicialmente establecido en la base séptima de la convocatoria del I distintivo para Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora (código 473591):

- Ampliación del plazo para presentación de solicitudes hasta el día 6 de noviembre.

Málaga, 18 de octubre de 2019.

La Teniente-Alcalde Delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, Gemma del Corral Parra.

**7820/2019**

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento*

### **Anuncio**

*PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN POR EL MINISTERIO DE FOMENTO DE LOS VIALES DE ACCESO A LA ESTRUCTURA E-3 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA DESDE LA NUEVA RONDA DE CIRCVNALACIÓN OESTE DE MÁLAGA”.*

La ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo de incoación del proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución por el Ministerio de Fomento de los viales de acceso a la estructura E-3 del proyecto de construcción “Acceso norte al aeropuerto de Málaga desde la nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga”, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sobre Ordenación Urbanística de Andalucía, continuando su tramitación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones concordantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Se cita a los propietarios y titulares de derechos sobre las fincas afectadas que se especifican más adelante, para que comparezcan el día 19 de noviembre de 2019, a las horas que para cada finca se indican, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en paseo Antonio Machado, número 12, 2.ª planta, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, si ello fuera necesario, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de peritos y notario, si así lo estiman oportuno.

Del señalamiento para el levantamiento de las actas previas a la ocupación se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y con la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Málaga, y en resumen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en dos diarios provinciales. A tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dichas publicaciones servirán de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos e intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.



## Citación actas previas a la ocupación

Día 19 de noviembre de 2019

FINCA	SITUACIÓN/INTERESADOS	HORA
1	<i>Polígono 54, parcela 37, El Pantano</i> Isabel Gómez García, Lázara Gómez García, José Gómez García, Francisco Gómez García, Antonio Gómez García, Lázaro Jesús Gómez García e Isabel Márquez Barea y Parking Services 2011 Sociedad Limitada.	9:00
2	<i>Polígono 54, parcela 119, El Pantano</i> Tomás Viñolo Blanco, Antonio Márquez Barea y Micaela Viñolo Blanco.	9:45
3	<i>Polígono 54, parcela 43, El Pantano</i> Isabel Gómez García, Lazara Gómez García, José Gómez García, Francisco Gómez García, Lázaro Jesús Gómez García y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.	9:15
4	<i>Polígono 54, parcela 44, El Pantano</i> Beatriz Gálvez Dávila Ponce de León, Juan Enrique López Barrionuevo y Marta Gálvez Dávila Ponce de León.	10:15
5N	<i>Polígono 54, parcela 47, Santa Ana y polígono 54, parcela 9009 CR Puente del Rey</i> Rocesan, Sociedad Anónima y Junta de Andalucía.	10:45
6N	<i>Polígono 54, parcela 49, Santa Ana y polígono 54, parcela 9009 CR Puente del Rey</i> Herederos de Francisca Jiménez Vega y Junta de Andalucía.	11:15
7 – P.7.1	<i>Polígono 54, parcela 27, El Pantano.</i> Antonio Garrido Garrido y Junta de Andalucía.	11:45
8 – P.8.1	<i>Polígono 54, parcela 25, La Loma.</i> Carmen Jiménez Herrera, Francisco Javier Barrionuevo Jiménez y Junta de Andalucía.	12:15
9 – P.9.1	<i>Polígono 54, parcela 26, Santa Ana.</i> Librani 2013, Sociedad Limitada y Junta de Andalucía.	12:45
10 – P.10.1	<i>Polígono 54 parcela 28 El Pantano.</i> Francisco Jesús Bermúdez Bedoya, Servicios de Transporte y Logística Berzan, Sociedad Limitada, Ana María Álvarez Irigoyen, Francisco Javier Ramos Martín, José Luis Jiménez Sánchez, Rafael Gerardo Ramos Rodríguez, Isabel Gómez Santaella y Junta de Andalucía.	13:15
11	<i>DS diseminado R4 150 (D) ES: 1 P100 PT: 01.</i> Antonio Garrido Garrido.	12:00
P.2.12 – 12	<i>Polígono 54, parcela 115, Santa Ana y polígono 54, parcela 9009, CR Puente del Rey.</i> Junta de Andalucía y Catalina Jiménez Vega.	13:45
P.2.13 – 13	<i>Polígono 54, parcela 114, Santa Ana y polígono 54, parcela 9009, CR Puente del Rey.</i> Junta de Andalucía y Francisca Jiménez Vega.	14:00

La descripción de los bienes y derechos afectados se encuentra expuesta para su consulta en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)).

Málaga, 28 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector, P. D., el Vicepresidente, Raúl López Maldonado.

7776/2019

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento*

### **Anuncio**

*ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA LA AMPLIACIÓN DE HOTEL RURAL EN LOS MONTES DE MÁLAGA (PL58/18).*

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el proyecto de actuación promovido Grupo Mathiven, Sociedad Limitada, sobre una parcela rústica con una superficie de 150.131,75 m<sup>2</sup> según levantamiento topográfico aportado (150.000 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad), situada junto al Parque Natural de los Montes de Málaga, con clasificación de suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística, quedando integrada dentro de las denominadas áreas de interés forestal.

El citado proyecto de actuación tiene por objeto la ampliación del Hotel Cortijo de la Reina –que ha sido objeto de declaración de utilidad pública e interés social en Licencia de Obras 290/02 (OM 47/01)– mediante una nueva superficie construida de 6.479,13 m<sup>2</sup>, con independencia de las reformas que se van a realizar en las construcciones y en la adecuación y adaptación del recinto, incluyendo algunas demoliciones de edificaciones anexas, con el fin de conformar una recomposición del conjunto, que pasará a albergar el nuevo complejo hotelero rural. Haciéndose constar que “En el caso concreto del hotel existente, cuya parcela es de 150.131,75 m<sup>2</sup>, la superficie total construida con la ampliación sería de 8.500 m<sup>2</sup>, que representa un 0,057 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s, con una ocupación del 3,4 %, se cumple con todos los parámetros de edificación permitidos”.

Por la ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, se ha adoptado acuerdo por el que se acuerda la admisión a trámite del expediente de acuerdo con documentación técnica fechada 24 de octubre de 2017; todo ello en los términos señalados en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 28 de julio de 2016 y 9 de marzo de 2018, y de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Habiéndose acordado por el mismo órgano, en sesión de 18 de octubre de 2019, la estimación de las alegaciones presentadas por la entidad promotora del expediente, y habiéndose dado cumplimiento al apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial, según consta en informe técnico del departamento de 30 de septiembre de 2019 e informe jurídico de 25 de octubre de 2019, se somete el expediente al trámite de información pública a fin de que cuantos se consideren interesados puedan, en su caso, aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en paseo de Antonio Machado, número 12, 29002 –Málaga–, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas



contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a 25 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU, firmado:  
Raúl López Maldonado.

**7778/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

### Anuncio

Que la señora Alcaldesa ha dictado, con fecha 23 de octubre de 2019, el Decreto número 2019/5038, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección una plaza de Subinspector de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local y sus Auxiliares, categoría Subinspector, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, OEP 2019.

Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía, número 3315/2019, de fecha 16 de julio, publicada en el *BOE* número 228, de 23 septiembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la base quinta que rige la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, dispongo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el *BOP*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *BOP*, indicando que las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web ([www.ronda.es](http://www.ronda.es)).

Ronda, 25 de octubre de 2019.

El Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

**7695/2019**



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

### Anuncio

Que la señora Alcaldesa ha dictado, con fecha 24 de octubre de 2019, el Decreto número 2019/5069, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de tres plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local y sus Auxiliares, categoría Policía, mediante el sistema de concurso, en turno de movilidad, O. E. P. 2018/2019.

Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía, número 3315/2019, de fecha 16 de julio, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 228, de 23 septiembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la base quinta que rige la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, dispongo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando que las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web ([www.ronda.es](http://www.ronda.es))”.

Ronda, 25 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

7699/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

### Anuncio

Que la señora Alcaldesa ha dictado, con fecha 24 de octubre de 2019, el Decreto número 2019/5071, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de doce plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local y sus Auxiliares, categoría Policía, mediante el sistema de oposición, en turno libre, O. E. P. 2018/2019.

Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía, número 3315/2019, de fecha 16 de julio, publicada en el *BOE* número 228, de 23 septiembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la base quinta que rige la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, dispongo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando que las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web ([www.ronda.es](http://www.ronda.es))”.

Ronda, 24 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

7700/2019





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento de Ronda, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha acordado por mayoría absoluta:

A) Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas municipales de suministro de agua, alcantarillado y depuración que afecta a las siguientes ordenanzas fiscales, con la reseña de contenido que se expresa:

- Ordenanza Fiscal número 7, Reguladora de la Tasa de Alcantarillado (actualización de tarifas en un 1,2 %).
- Ordenanza Fiscal número 13, Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios o Realización de Actividades (actualización de tarifas en un 1,2 % en las tasas por suministro de agua y depuración).

B) Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales: 1 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles; 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y 5 Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con la reseña de contenido que se expresa:

- Ordenanza Fiscal número 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (reducción del tipo general aplicable a bienes inmuebles urbanos al 0,5575 % y el tipo diferenciado al 0,8278 %; ampliación de bonificación a sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa con carácter general al 70 %; y establecimiento de bonificación del 30 % para inmuebles que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol aprovechamiento térmico).
- Ordenanza Fiscal número 4, Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (mantenimiento en 2020 de coeficiente reductor a efectos de cálculo de la base imponible).
- Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (reducción del tipo de gravamen al 20 %; e incremento de bonificación en operaciones a título lucrativo *mortis causa* a favor de descendientes, adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes al 95 %).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Área de Servicios Económicos del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda y por espacio de treinta días hábiles, se hallan expuestos al público los referidos expedientes a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones contra los acuerdos provisionales adoptados en los citados expedientes, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

Ronda, 28 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, firmado: María de la Paz Fernández Lobato.

7774/2019



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Urbanismo y Arquitectura*

### Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019, acordó aprobar definitivamente el “Estudio de detalle en la parcela 24.3 de la unidad de ejecución número 2 del Sector SUP.T-12 “Ensanche oeste” del PGOU de Vélez-Málaga” (expediente 8/18).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 22 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

**7761/2019**



## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA

#### Anuncio

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de crédito número 7/2019 financiada con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio, ubicado en Alameda Principal, 11, segunda planta, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Málaga, 28 de octubre de 2019.

La Directora-Gerente, Marina García Ponce.

7809/2019



## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA

#### Anuncio

En sesión ordinaria de 28 de octubre de 2019 el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga aprobó inicialmente el presupuesto general de este Consorcio para el ejercicio 2019, sus bases de ejecución, la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de personal.

Se exponen al público por quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones oportunas en la sede del mismo sita en Alameda Principal, número 11, segunda planta, Málaga, donde se encuentra la documentación completa del expediente.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Málaga, 28 de octubre de 2019.

La Directora-Gerente, Marina García Ponce.

7810/2019